



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.104
1º de febrero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
Continuación del 38º período de sesiones
Ginebra, 17 y 18 de enero de 2002
Tema 7 del programa

**EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO: PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2002-2003**

Conclusiones acordadas¹

El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,

Habiendo examinado, de conformidad con su propia decisión adoptada en la continuación de su 37º período de sesiones, los efectos en los temas de coordinación del sistema contenidos en el subprograma 5 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) de la decisión de la Asamblea General sobre un mecanismo de seguimiento de gran visibilidad y eficacia para la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

¹ Tal como convino el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en la sesión plenaria final de la continuación de su 38º período de sesiones, el 18 de enero de 2002.

1. *Acoge* con satisfacción la creación de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, Países en Desarrollo sin Litoral y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y *pone de relieve* la importancia de una estrecha cooperación entre la nueva Oficina del Alto Representante y la UNCTAD con el fin de aprovechar al máximo las sinergias y complementariedades en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, así como del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y del Marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes;

2. *Expresa* su preocupación por los efectos negativos que pudiera tener para la labor analítica y técnica de la UNCTAD la transferencia de puestos de la UNCTAD a la nueva Oficina del Alto Representante. En este contexto, *toma nota* de los cambios programáticos en el subprograma 5, según se reflejan en el documento TD/B/WP/L.103, *señala a la atención* las graves consecuencias para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo resultantes de la reducción o cese de las actividades enumeradas en el anexo, y *pone de relieve* la necesidad de explorar las posibilidades de reducir al mínimo sus efectos negativos;

3. *Expresa además* su preocupación por la reducción global del nivel de los recursos asignados a la UNCTAD para 2002-2003 habida cuenta del párrafo 3 de la resolución de la Asamblea General que figura en el documento A/C.2/56/L.78, en el que se pide que aumente la capacidad operacional de la UNCTAD;

4. *Considera* que, al promover la capacidad operacional de la UNCTAD, también deben tenerse plenamente en consideración las actividades que deberá llevar a cabo la UNCTAD como resultado de la Cuarta Reunión Ministerial de la OMC y de la resolución aprobada por la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre la labor relativa a los países en desarrollo sin litoral, incluida la celebración de la reunión ministerial prevista para 2003;

5. *Considera asimismo* que la contribución de los consultores es importante para que la UNCTAD pueda llevar a cabo un trabajo técnico de gran calidad y que, en el futuro, esta cuestión debe recibir especial atención en la asignación de fondos;

6. *Pide* al Presidente del Grupo de Trabajo que transmita el informe del Grupo de Trabajo sobre su actual período de sesiones al Presidente de la Quinta Comisión de la Asamblea General;

7. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que transmita el informe del Grupo de Trabajo a las autoridades competentes en la Sede de las Naciones Unidas;

8. *Acoge con satisfacción* el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para que sigan contribuyendo generosamente al Fondo Fiduciario de la UNCTAD para los Países Menos Adelantados.

Anexo

REPERCUSIONES PROGRAMÁTICAS PARA EL SUBPROGRAMA 5: PAÍSES
MENOS ADELANTADOS, PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL
Y PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO

1. El Grupo de Trabajo pidió el siguiente extracto tomado de la sección correspondiente a la UNCTAD del Presupuesto por Programas para 2002-2003 que describe las actividades de la UNCTAD que serán objeto de a) una reducción y b) una suspensión como resultado de la transferencia de puestos de la UNCTAD. La descripción de los dos grupos de actividades ofrecerá, por consiguiente, un panorama claro de los efectos que tendrá en la labor analítica y técnica de la UNCTAD la transferencia de recursos a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

a) Labor/actividades que se reducirán

- i) Países menos adelantados: a) el informe anual de la UNCTAD sobre los PMA, que se convertiría en bienal; b) los servicios de asesoramiento, en particular los relativos al Programa de Acción en su conjunto;
- ii) Países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo:
 - a) un informe menos (de los dos correspondientes al bienio) sobre las medidas destinadas a mejorar los sistemas de transporte de tránsito de los países sin litoral y sobre el sistema de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral de África, Asia y América Latina; b) cuatro (en vez de ocho) publicaciones o estudios no periódicos sobre regiones o cuestiones concretas relacionados con el transporte de tránsito; c) servicios de asesoramiento en favor de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

b) Labor/actividades que se suspenderán

- i) Países menos adelantados: a) la parte del informe de la UNCTAD sobre los países menos adelantados en el que se tratan las cuestiones que en todo el sistema guardan relación con la ejecución del Programa de Acción; b) la preparación y publicación

del perfil estadístico anual sobre los PMA; c) la página inicial de Internet sobre las cuestiones generales relativas a los PMA;

ii) Países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo:

a) el informe bienal a la Asamblea General sobre los países en desarrollo sin litoral; b) los servicios sustantivos prestados a la Asamblea General en las cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral; c) el apoyo parlamentario a las reuniones ministeriales de los países en desarrollo sin litoral; d) la contribución al Foro de los Pequeños Estados en el marco de las reuniones anuales del Banco Mundial; y e) el grupo especial de expertos sobre las posibilidades de establecer empresas mixtas en la esfera del transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito.

2. Los recursos asignados a las actividades indicadas en a) y b) equivalían a 108 meses de trabajo.

3. El Grupo de Trabajo no consideró necesario formular comentarios sobre las actividades suspendidas en la UNCTAD y transferidas a la Oficina del Alto Representante, que equivalen a 36 meses de trabajo.
